



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00554797- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) UNC solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmateriales con el Sr. Juan Pablo LAMBERTUCCI, DNI: 43.927.895;

El anexo de condiciones de seguridad de sistemas de información suscripto con el Sr. Juan Pablo LAMBERTUCCI, en el orden 7;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la PSI, obrante en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su DDAJ-2026-78124-UNC-DGAJ#SG, en el orden 19;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Juan Pablo LAMBERTUCCI, DNI: 43.927.895, el cual regirá a partir del 01/08/2026 y hasta el 31/07/2027 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática de la UNC.

af/jf